FOLIO 26 FECHA DE ENTRADA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

P.E
Exp. N° 246-294-2020

DECRETO N° 2396 -HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, la agente SORUCO PATRICIA ALEJANDRA ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1F Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, como se detalla a continuación:

CREASE:
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

CARGO	CATEGORIA
1	1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1F Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, a la Sra. SORUCO, PATRICIA ALEJANDRA, CUIL N° 27-30176955-0 a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1F Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 1F Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01—01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO 27
MESA DE ENTRADA

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº 2396 HF.-

"k" Obligaciones a Cargo del Tesorero, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6149, ejercicio 2020.-

ARTICULO 4º.- Téngase por resuelto el contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la agente SORUCO, PATRICIA ALEJANDRA.-

ARTICULO 5º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SALUD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR